

lencia Representandole que el m^o d^o principal que
ha habido para que no se ayudado satisfacion de este
de cubierto baxido la pobreza de este Reyno y la ge-
neral calamidad y falta de cosechas que ha padecido
en diez años continuados y que esta Ciudad se esforzara
agromptando de sus propios obducando a su credito los sie-
te mill y quinientos reales de la contribucion de este pa-
rente año y que con lo respectivo a dicho venidas estara ala
Resolucion de su Mage^d. Sobre la nueva suplica bechada
bre dha Remission y que en el Interim mande V. S. a
dha partida de soldados que se lo contramano es de bander
may los d^{os} bidos pagas y el Real Servicio en lo que a mag^d
expresiones que pareziere a los Caballeros Comisarios de
Legarias y Gasto de dho. proprio lo que a dho. Andres
Garcia Hoyos depositario de dho. Repartimiento de dho. Ven-
sion en virtud de este decreto con el qual y Testifica-
cion de qualquiera de dho. Caballeros Comisarios de
partida tomada la razon por el contador de legaria
adho. depositario en las cuentas que diere de su cargo
la Ciudad, acorda que el Mayordomo de propios
dey pague a dho. Juan Baltasar Baro dho.
Pelo Real y Consejo. Corregidor y Capitan de
guerra de esta Ciudad por su Mage^d. Diez y cinco
ducados de vellon Impate a dho. dho. de su sala-
rio que tiene consignado en dho. propios que dio quinientos
los diez y nueve de mayo de dho. año pasado de este represen-
te año y cumplia el dia diez y nueve de dizebre, el que
los de mill setecientos veinte y cinco para ello
se ley pache Libranza en forma de que tome

Salario de
Cuerpo

de
pachada

~~~~~

